Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1070 /2022/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC) A EFECTUAR LAS GESTIONES Y LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SUCURSAL DE LA DE LA DIRECIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN SAN ANTONIO PARA EL EJERCICIO 2022.

Asunción, 22 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Dictamen DUOC Nº 17/2021, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de inmuebles para la sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en San Antonio respectivamente,

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que, según lo dispuesto en el Articulo Nº 36 del Decreto Nº 2992/2019 y al Principio de Simplificación Normativa se ha emitido la Resolución DNCP Nº 2113/21, por la cual se reglamenta los procedimientos de locación y renovaciones de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la renovación de locación del inmueble determinado, según Dictamen DUOC Nº 17/2021 para la Sucursal de San Antonio;

Abg. Cristian [illegible]
Secretario General
DINACOPA

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1070 /2022/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC) A EFECTUAR LAS GESTIONES Y LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SUCURSAL DE LA DE LA DIRECIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN SAN ANTONIO PARA EL EJERCICIO 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones y la Renovación de locación para usufructo de la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en San Antonio para el ejercicio 2022 por la suma de Gs. 18.000.000 (Guaranies Diez y Ocho Millones).

- -San Antonio

Art. 2º: Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. CRISTIAN MIGUEL NÚÑEZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN C.
Director General

Escaneado con CamScanner